

## EL CARDENAL LEGADO GUILLAUME PEYRE DE GODIN

«E la rreyna, viendo esto que era manera de discordia, e otrosi sabiendo que don Fray Guillen, obispo de Sabina e cardenal que era de la yglesia de Roma, venia a esta tierra por delegado e mandadero del Papa por estas discordias que eran, alongava el tiempo fasta que viniese el cardenal.»

Así termina el capítulo XXXIII de la Gran Crónica de Alfonso XI, al relatar los acontecimientos de finales del año 1320<sup>1</sup>. El reino de Castilla estaba viviendo horas muy negras. El año anterior habían muerto los dos tutores del rey, los infantes don Pedro y don Juan, en una campaña contra los moros de Granada. Con estas dos muertes volvía a repetirse la situación experimentada unos años antes, en 1312, con la temprana muerte del rey Fernando IV, cuando, por la tutoría de un rey de un año, habían luchado su tío, el infante don Pedro, y su tío-abuelo, el infante don Juan. En 1313, la discordia había llegado a los representantes de las ciudades reunidos en Palencia, que acababan redactando cuadernos de Cortes opuestos. En abril de 1314, se había llegado finalmente a un compromiso, según el cual la tutoría estaría compartida por ambos infantes, mientras que doña María de Molina, madre de don Pedro y cuñada de don Juan, se encargaba de criar al joven Alfonso XI.

A raíz de la muerte de los dos tutores en el verano de 1319, nuevas discordias habían surgido, esta vez entre don Felipe, hermano de don Pedro y tío del rey, don Juan *el Tuerto*, hijo del infante don Juan, y don Juan Manuel, hijo del infante don Manuel y nieto del rey Fernando III<sup>2</sup>.

1 *Gran Crónica de Alfonso XI*, ed. por Diego Catalán 1 (Madrid 1976) 344.

2 Véase D.W. Lomax, 'El padre de don Juan Manuel', *Don Juan Manuel. VII Centenario* (Murcia, Academia Alfonso X el Sabio, 1982) 163-176.

«En este tiempo los sennores  
 corrian a Castiella,  
 los mesquinos labradores  
 pasavan grant mansiella»<sup>3</sup>.

Las villas y ciudades del reino, apoyo tradicional de la Corona, reactivaban, frente a las ambiciones nobiliarias, las hermandades que las unían. En las Cortes de Burgos de 1315, los procuradores de las ciudades aprobaron unos capítulos que les otorgaba el control de la gestión de los tutores del rey, colocando así el poder de su hermandad por encima del poder real. Dos años más tarde, en Carrión, la Hermandad trataba de afianzar más su papel, reincidiendo en sus pretensiones de controlar tanto la casa real como la administración de la justicia y la hacienda del reino. La muerte de los tutores, sin embargo, y el posterior enfrentamiento entre don Juan Manuel y don Juan *el Tuerto* provocaron la escisión de la Hermandad en dos bandos, y mientras los concejos castellanos otorgaban su apoyo al hijo del infante don Juan, los del reino de Toledo y de Talavera lo hacían a favor de don Juan Manuel<sup>4</sup>.

La situación interna de Castilla era, pues, desastrosa. Al hambre que había asolado el país, como toda Europa, durante los años 1315-1316, a la inseguridad en los campos, a la que contribuían no pocos nobles malhechores, se añadían sublevaciones y revueltas en las ciudades. En Palencia, los vecinos se habían negado a reconocer los derechos de su señor, el obispo, le habían atacado y herido; la Corona tuvo que intervenir varias veces durante el año 1315<sup>5</sup>. En Valladolid, a raíz de una lucha cuyos pormenores desconocemos, los linajes oligárquicos habían tenido que ceder ante el partido popular, la 'Voz del pueblo', y pactar en 1320, dejando a éstos la mitad de los cargos concejiles<sup>6</sup>. Por los mismos años, otros o iguales conflictos habían surgido en Santiago, Zamora, Segovia, Soria, Ubeda, Córdoba y Sevilla<sup>7</sup>.

3 *Poema de Alfonso Onceno* (B.A.E. 57; Madrid 1966) 479.

4 A. Álvarez de Morales, *Las Hermandades, expresión del movimiento comunitario en España* (Valladolid 1974) 49-63.

5 Archivo de la Catedral de Palencia, Armario II, legajo II, docs. 2 y 3 (Privilegios de Alfonso XI dados en Toro el 12 de enero y en Burgos el 1 de agosto de la Era 1353) y Armario III, legajo III, doc. 8 (Carta de Alfonso XI al obispo, dada en Palencia el 3 de diciembre de 1315). Véase San Martín, *Catálogo del archivo de la catedral de Palencia* (Instituto Tello Téllez de Meneses, núm. 50; (Palencia 1983) 51 y 99.

6 A. Rucquoi, 'Noblesse urbaine en Castille (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles', *Actes du 106e Congrès National des Sociétés Savantes* (Paris 1984) 40-43; y *Valladolid en la Edad Media* 1 (Valladolid 1987); *Génesis de un poder*, pp. 236-243, 277 y 306-308.

7 J. Valdeón Barunque, *Los conflictos sociales en el reino de Castilla en los siglos XIV y XV* (Madrid 1975) 72-81.

La Iglesia castellana, por su parte, vivía también momentos difíciles. ‘Traicionados’ por Sancho IV al que habían concedido su apoyo en 1282, sometidos a la voluntad real para su nombramiento o deposición, conocidos en Roma por sus costumbres relajadas y hasta escandalosas, asfixiados por la fiscalidad regia y reacios a pagar lo que debían a la pontificia, los obispos castellanos participaban activamente en los acontecimientos políticos<sup>8</sup>. El portugués Alvaro Pelayo, que redactaba por aquel entonces su *De planctu Ecclesiae*, ofrecía a sus lectores y oyentes en Aviñón el cuadro de un clero entregado a todos los vicios, más interesado por la guerra que por la religión, vil e ignorante<sup>9</sup>.

Los prelados, «hechuras» de los reyes, habían sido echados de las Cortes de 1295 por los representantes de las ciudades y villas del reino que pretendían obligarlos a residir en sus sedes y apartarlos de la vida política<sup>10</sup>. En 1313 y 1315, sin embargo, los prelados se habían reunido en varias ocasiones para negociar el apoyo que prestarían a los tutores del rey-niño. Después de la muerte de los infantes, María de Molina tuvo que solicitar el apoyo de ciertos obispos, y la concordia que se firmó en Burgos entre el infante don Felipe y don Juan Manuel lo fue en presencia de numerosos eclesiásticos<sup>11</sup>.

Pero Roma tenía también otros motivos de inquietud en lo que respetaba a Castilla. La ignorancia del bajo clero y la inmoralidad de los prelados eran temas comunes en la corte pontificia, pero más graves eran las preocupaciones fiscales. La recaudación, por la Corona de Castilla, de las ‘tercias’ de fábrica y la aprobación de las rentas de las sedes vacantes estaban en el centro de estas preocupaciones. En 1301 ya, Bonifacio VIII había condenado dichas prácticas y autorizado el rey a seguir cobrando las tercias por un período de tres años. En 1309, Clemente V le otorgaba, también por un período de tres años, la décima parte de las rentas eclesiásticas del reino para las campañas que preparaba contra los infieles. Pero en 1311, al igual que diez años antes, Fernando IV seguía cobrando las tercias y las rentas de las sedes vacantes, con lo cual el Papa revocó el privilegio de concesión de las décimas. El año siguiente, una nueva orden

8 P. Linehan, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII* (Salamanca 1975) 195-219; M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla. El episcopado, 1250-1350* (Madrid 1988) 89-92.

9 Alvaro Pelayo, *De planctu Ecclesiae* 2 ff. 52ra, 54ra, 55rb, 205ra, cit. por Peter Linehan, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII* 209-210.

10 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* 1 (Madrid 1861) 130-133.

11 Cit. por J. M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla* pp. 90-92. Sobre los obispos que entonces tomaron partido por un bando u otro, véase J. Sánchez Herrero, ‘Las relaciones de Alfonso XI con el clero de su época’, in Rucquoi ed., *Génesis medieval del Estado moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)* (Valladolid, 1987) 23-47.

llegaba de Aviñón mandando que fueran pagadas al rey las contribuciones debidas, a pesar de que, por no haber acatado la orden anterior, el reino de Castilla estuviera puesto en entredicho. El entredicho fue levantado en noviembre de 1313 por consideración hacia la minoría de edad del sucesor de Fernando IV, pero los recaudadores de las rentas eclesiásticas, presos del mal tiempo y de los peligros de la guerra civil, no conseguían cumplir con su tarea<sup>12</sup>.

Mientras tanto, en Aragón, Pedro Oler de Mallorca y fray Bonanato predicaban doctrinas inspiradas por los *Fratricelli*, pese a que éstas hubieran sido terminantemente condenadas por el Concilio de Vienne en 1311<sup>13</sup>.

A raíz de su elección a la sede apostólica, en agosto de 1316, el obispo Jacques Duèse había tomado, a la vez, el nombre de Juan XXII y la decisión de restablecer el orden dentro de la Iglesia y centralizar su gobierno. Tres objetivos se propuso este doctor en leyes instalado en Aviñón: la colación de los beneficios en toda la cristiandad, la recaudación de los impuestos sobre los beneficios mayores (obispados y abadías) y menores (canonicatos, dignidades y oficios capitulares, arciprestazgos, curas, capellanías y prioratos), y la constitución de la Iglesia<sup>14</sup>. Para tal fin, se rodeó con parientes, amigos y familiares que le apoyaran, y empezó a aplicar su programa de reformas, sin prisas pero sin pausas.

En junio de 1318, la cancillería pontificia enviaba al arzobispo Gutierre Gómez de Toledo y a sus sufragáneos, una bula en la que reprendía la negligencia, la avaricia, las malas costumbres del clero castellano, la colación de beneficios a personas indignas, '*et alia enormia multa committitis que longum fuisse presentibus enarrare*'<sup>15</sup>. Ese mismo año, el papa nombraba para la sede compostelana a Béranger de Landorre (Berenguer de Landorra), un dominico natural del Rouergue francés. Pero, para entrar en posesión de su sede, el nuevo arzobispo tuvo que

12 P. Linehan, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII* 214-219. Las condenas de 1301 y 1311, y el entredicho levantado en 1313, en V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)* 1 (Salamanca, 1966) docs. 22, 23, 24 y 25.

13 Véase M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles* 2 (Madrid, C.S.I.C., 1947) 298-300.

14 Sobre los Papas de Aviñón, véase G. Mollat, *Les Papes d'Avignon (1305-1378)*, 10.<sup>a</sup> ed (Paris 1965). Para un resumen de su actuación, Y. Renouard, *La Papauté à Avignon* (Paris, PUF, 1969) en particular pp. 96-111.

15 J. Goñi Gaztambide, 'Una bula de Juan XXII sobre reforma del episcopado castellano (4 junio 1318)', *Hispania Sacra* 8 (1955) 409-413.

emprender una larga y áspera lucha que le llevó rápidamente a tomar partido en la política castellana<sup>16</sup>.

Esta era, a grandes rasgos, la situación cuando Juan XXII tomó la decisión de enviar a Castilla, con una misión a la vez política y eclesiástica, a otro dominico oriundo del suroeste de Francia, fray Guillermo Peyre de Godin, el «don fray Guillen, obispo de Sabina e cardenal que era de la yglesia de Roma» de la Crónica de Alfonso XI.

Pero, ¿quién era este ‘don fray Guillén’? La Crónica de Alfonso XI le dedica unas líneas al principio del capítulo XXVII, pero el cardenal desaparece luego. La única crónica en la que se vuelve a mencionar su paso por la historia de España data de mediados del siglo XV y es obra de otro eclesiástico, el arcipreste de Talavera, Alfonso Martínez de Toledo, que dice escuetamente: ‘E despues desto, vino a Castilla un cardenal legado, don frey Guillen, obispo de Sabina, el qual enbio el papa para abenir el rreyno’<sup>17</sup>.

Fray Guillén, sin embargo, no era un embajador cualquiera. Los datos relativos a su vida y su obra nos son conocidos merced a varios artículos, que han puesto de relieve la importancia del cardenal en la historia eclesiástica de su época<sup>18</sup>.

Guillaume de Pierre Godin, o ‘Guillermo Pérez de Godín’ (como se denomina a sí mismo en un documento de 1304<sup>19</sup>) había nacido en Bayona hacia 1260 en una familia acomodada, ingresando joven en el convento de los Predicadores de su ciudad natal.

Inició en 1279 unos estudios que, a lo largo de cerca de veinticinco años, lo llevaron a la consecución del título de maestro en teología en París en 1304. Durante esos años, fray Guillermo estudió y enseñó en numerosos *studia* de su Orden: Orthez entre 1279 y 1281, Burdeos en 1282, Condom en 1283, Montpellier entre 1284 y 1286, Bayona en 1287.

16 P. Fournier, ‘Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin’, *Bibliothèque de l’Ecole des Chartes*, 86 (1925) 105 y 109. J. M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla*, 190.

17 A. Martínez de Toledo, *Atalaya de las Coronicas*, ed. por James B. Larkin (Madison 1983) p. 83.

18 P. Fournier, ‘Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin’, *Bibliothèque de l’Ecole des Chartes*, 86 (1925) 100-121; R. M. Martin, ‘Les questions sur le péché originel dans la *Lectura Thomasina* de Guillaume Godin, O P.’, *Mélanges Mandonnet*, 1 (París 1930) 411-421; M. H. Laurent, ‘Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin’, *Archivum Fratrum Praedicatorum* 2 (1932) 84-213; R. Darricau, ‘Le cardinal bayonnais Guillaume de Pierre Godin, des Frères Prêcheurs (1260-1336)’, *Société des sciences, lettres et arts de Bayonne* 129 (1973) 125-141. W. D. McCready, *The Theory of Papal Monarchy in the Fourteenth Century. Guillaume de Pierre Godin, ‘Tractatus de causa immediata ecclesiastice potestatis’* (Toronto, Pontifical Institute of Mediaeval Studies, 1982).

19 M. H. Laurent, ‘Le testament et la succession...’, *op. cit.*, p. 107: ‘frater Guillelmus Petri de Guodino’.

Nombrado ‘predicador general’ en 1289, volvió a pasar por Condom en 1290 y Montpellier en 1292, aunque en esta fecha y hasta 1296 sabemos que se encontraba prosiguiendo sus estudios de teología en París. Tras haber desempeñado dos veces el cargo de ‘predicador general’ de la Orden, fray Guillermo fue nombrado *definitor* en 1298 y Provincial de Provenza en 1301.

En 1304-1305, enseñaba la teología en París, donde el ambiente intelectual distaba mucho de ser apacible. En 1284, el franciscano Juan Peckham, arzobispo de Canterbury, había llegado a escribir a la Curia romana: ‘Que la Santa Iglesia romana se digne contemplar cómo la doctrina de las dos órdenes [franciscana y dominica] se encuentra actualmente en casi total oposición sobre todas las cuestiones en las que es lícito disputar; la doctrina de una de estas dos órdenes, dejando de lado y, hasta cierto punto, despreciando las enseñanzas de los Padres, se fundamenta casi exclusivamente en las enseñanzas de los filósofos’. El año siguiente, en una carta dirigida al obispo de Lincoln, el mismo arzobispo insistía, diciendo: ‘¿Cuál es, pues, la doctrina más sólida y más sana, la de los hijos de San Francisco, o sea la de Alejandro de Hales, de fray Bonaventura y de sus semejantes, cuyas obras (...) están fundamentadas a la vez en los Padres y los filósofos; o esta nueva doctrina que le es casi enteramente contraria, que dedica sus fuerzas a destruir y hacer vacilar todo cuanto enseña San Agustín acerca de las reglas eternas y la luz inmutable, las potencias del alma, y las razones seminales innatas en la materia?’<sup>20</sup>.

El franciscano fray Juan Fianza de Toscana, más conocido como fray Bonaventura, el ‘doctor seráfico’, había muerto en 1274, tras haber enseñado en París una teología muy impregnada de platonismo y agustinismo, en la cual la razón se concebía como un simple intermediario entre la fe y la contemplación. El mismo año 1274 moría el dominico fray Tomás de Aquino, el ‘doctor angélico’, que, conjugando la tradición teológica con la filosofía de Aristóteles, había basado sus escritos y su enseñanza sobre una separación estática entre verdades filosóficas y verdades de fe, o sea entre la razón y la fe, entre las que ya no existía una relación dialéctica. Al separar la fe de la razón, el tomismo, «esta nueva doctrina», separaba la teología revelada de la filosofía, dotando ésta de una lógica propia, un método específico y unos fines autónomos.

Los franciscanos, aun siendo los más numerosos, no eran los únicos que disentían de la ‘nueva doctrina’, ya que un anterior arzobispo de

20 Citado por E. Brehier, *Histoire de la Philosophie* (1931, reed. Paris 1987) 574.

Canterbury, Robert Kilwardby, dominico como Tomás de Aquino, ya había hecho condenar, en 1277, una serie de proposiciones tomistas. Henri de Gante (†1293), conocido como el ‘*doctor solemnis*’, maestro de teología en París y secular, seguía enseñando el agustinismo antitomista y se oponía a una serie de afirmaciones del doctor angélico. Además, y paralelamente a las dos corrientes mayoritarias, en la Universidad de París había nacido, con Siger de Brabante, maestro en Artes entre 1266 y 1277, una interpretación averroista de Aristóteles, que fue condenada por el obispo de París en 1277 pero seguía teniendo adeptos, como, en 1315, otro maestro en Artes, Jean de Jandun.

Pese a ser ‘doctrina nueva’, el tomismo tenía sin embargo sus defensores. El dominico Gilles de Lessines, que moría en 1304, defendía en su tratado *De unitate formae* (1278) la relación establecida por Tomás de Aquino entre forma y esencia. Otros, como Godefroy de Fontaine (†1308) que había sido alumno de Henri de Gante, o el agustino Gil de Roma (†1316), adoptaron parte de la doctrina tomista. En París también estuvo, en 1288, 1298 y 1310-1311, el catalán Ramón Llull, escribiendo varios tratados en contra de los averroistas.

En París entre 1300 y 1304, el dominico Juan Eckhart (1260-1327) difundía una teología mística inspirada en Plotino, muy alejada de las especulaciones tomistas. Y en París estaba el franciscano Duns Scoto (1265-1308), el ‘doctor sutil’, que obtendría en 1306 el título de doctor en teología y profesaba unas ideas contrarias, tanto al agustinismo propio de su Orden, como al tomismo, en particular en lo tocante a la teoría de la materia y, de allí, a la teoría del principio de ‘individualización’, sobre la que Henri de Gante ya se había mostrado contrario a Tomás de Aquino.

Nuestro maestro, fray Guillermo de Godin, emerge entonces entre los partidarios y defensores de la teología tomista. En 1292-1294, al comentar las *Sentencias* de Pedro Lombardo en un texto conocido como *Lectura Thomasina*, fray Guillermo se apoyaba casi exclusivamente en textos del doctor angélico. Conservamos de él, asimismo, una *Quaestio de principio individuationis* que atestigua su activa participación en las discusiones teológicas suscitadas por las teorías de Duns Scoto en París<sup>21</sup>.

Fray Guillermo, sin embargo, no se dedicaba sólo al estudio y la enseñanza de la teología, sino que ya desempeñaba unos cargos dentro de

21 Th. Kaeppli, *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi* 3 (Roma 1975) 153-154, números 1628 y 1629. Véase R. M. Martin, ‘Les questions sur le péché originel dans la *Lectura Thomasina* de Guillaume Godin O. P.», *op. cit.*, F. J. Roensch, *Early Thomistic School* (Dubuque, Iowa, 1964) 120-124.

su Orden que le habían puesto en contacto con el poder laico y eclesiástico. En julio de 1301 fue elegido Provincial de la Orden en Tolosa. El rey de Francia, Felipe IV el Hermoso, le encargó entonces que mediara en un asunto que dividía el Lenguadoc, el caso del inquisidor Foulques de Saint-Georges, al que acusaban el franciscano espiritual Bernard Délicieux y sus seguidores. No sin respetar las convicciones de este último, Guillermo de Godin tomó partido a favor de los inquisidores. No hay que olvidar que los últimos bastiones del catarismo en las zonas montañosas del suroeste de Francia desaparecieron precisamente entre 1310 y 1324, en Montailhou entre otros lugares, merced a la Inquisición de Carcasona, a la que animaban el inquisidor Bernard Gui y el obispo de la recién creada sede de Pamiers, Jacques Fournier<sup>22</sup>.

Servir al rey de Francia, sin embargo, no era exento de riesgos. En 1301-1303, en efecto, llegaba a su punto culminante el conflicto entre Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII. Tras la promulgación de la bula *Unam sanctam* en 1302, que afirmaba la superioridad del papa sobre el rey y su absoluta independencia en los asuntos eclesiásticos, una asamblea de clérigos reunida en París este mismo año había manifestado su apoyo al rey. El enfrentamiento abierto entre Bonifacio VIII y el rey de Francia tenía, mientras tanto, consecuencias positivas en Castilla, donde el papa llevaba desde hacía años la misma política de afirmación de la superioridad de su mitra sobre la Corona, destituyendo obispos y negándose a otorgar la dispensa eclesiástica por consanguinidad que requería el matrimonio de Sancho IV y María de Molina. En septiembre de 1301, el papa concedió finalmente la bula tan anhelada, que legitimaba los derechos de su heredero, Fernando IV; este mismo año, otorgaba a la Corona castellana el derecho de cobrar las tercias de todas las iglesias del reino por tres años<sup>23</sup>.

En junio de 1304, el capítulo general de la Orden de los Predicadores eligió un nuevo Maestre General. Pese a los pronósticos, no salió elegido fray Guillermo de Godin que ostentaba entonces el cargo de prior de la Provincia de Tolosa, creada el año anterior. Fray Guillermo se volvió entonces a París para terminar sus estudios de teología y dedicarse a la enseñanza. En agosto de 1304, desde la ciudad del Sena, hizo donación de veinte libros suyos al *communi armario libri* de su antiguo

22 La sede de Pamiers había sido creada en 1295. J. Fournier será elegido papa en 1334, y tomará el nombre de Benedicto XII. Véase *Histoire de la France religieuse*, bajo la dirección de Jacques le Goff I (París 1988) 372 y 405.

23 *Ibid.*, pp. 411-413. P. Linchan, *La Iglesia española y el Papado en el siglo XIII*, 195-219. J. M. Nieto Soria, *Iglesia y poder real en Castilla*, 86-88.

convento de Bayona. Entre ellos se encontraban una Biblia con su *Concordantia*, unas Decretales *cum apparatu*, los *Moralia super Iob* de Gregorio, seis volúmenes de obras de fray Tomás de Aquino, otros seis volúmenes de obras de San Agustín con comentarios de San Bernardo y de Hugo de San Víctor, obras de San Ambrosio y San Anselmo, el *Decretum* de Graciano, una *Summa* de Raimundo de Peñafort, una *Cronica* de Vincente de Beauvais y un libro de los privilegios de la Orden. En el mismo documento, fray Guillermo reconocía tener en préstamo diversos libros, entre los que figuraban las *Sentencias* y un comentario del dominico Román de Roma, unas *Quaestiones disputatae* de Gil de Roma, las *Eticas* de Aristóteles con un comentario de Tomás de Aquino, las *Auctoritates Sanctorum*, y una Biblia<sup>24</sup>.

En 1305, el arzobispo de Burdeos era elegido a la silla de San Pedro y tomaba el nombre de Clemente V. De esta fecha data el cambio en la vida de fray Guillermo de Godin que, paisano del nuevo papa, fue llamado por éste en 1306 a la Curia pontificia con los títulos de *magister curiae* o *magister in theologia*, y de capellán del papa.

Fray Guillermo fue temporalmente encargado de diversas misiones. A finales del año 1308, en octubre de 1309, y de nuevo en mayo y octubre de 1310, fue enviado por el papa al rey de Francia para tratar varios asuntos, que incluían tanto el proceso a los Templarios (entablado por Felipe el Hermoso en 1307) como los problemas del rey con Flandes, de la Santa Sede con Venecia, y el proceso a la memoria de Bonifacio VIII que los enviados del rey de Francia querían ver condenado por herejía. En 1312, fray Guillermo será enviado a Gascuña, con la misión de restablecer la paz entre un pariente del papa y el senescal de Gascuña, representante del rey de Inglaterra.

El proceso entablado en 1307 a los Templarios por Felipe IV de Francia fue seguido por una investigación pontificia, cuyos resultados no llegaron a satisfacer a Clemente V. Un concilio general fue convocado, que se celebró en Vienne (cerca de Aviñón, donde solía residir la Curia) con tres sesiones entre el 16 de octubre de 1311 y el 6 de mayo de 1312. En él participó más de un centenar de obispos de Francia, Italia, España, Alemania, Dacia, Inglaterra, Escocia e Irlanda. El Concilio de Vienne no debía tratar solamente de los Templarios, sino también de las necesidades de la Iglesia (ignorancia, corrupción, lascivia, abusos de poder y otros),

24 El documento fue publicado por M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin', *op. cit.* 107-111.

25 Ch.-J. Hefele, *Histoire des Conciles* 6, 2.<sup>a</sup> Parte (Paris 1915) 643-719.

sino también los abusos de poder de la Iglesia de Roma y su ingerencia en asuntos que se consideraban propios de cada obispo en su diócesis o provincia. La tesis de la superioridad del poder papal, no sólo frente a los poderes temporales, sino incluso al poder de los obispos y abades, suscitaba protestas.

En marzo de 1312, a raíz de la bula *Vox clamantis*, el Concilio de Vienne decretó la abolición de la Orden de los Templarios y transfirió sus bienes a la Orden del Hospital de los Caballeros de San Juan, con excepción de los que se encontraban en la Península Ibérica y quedaban a su disposición<sup>26</sup>. De mucha mayor trascendencia fueron los cánones y decretos referentes a la reforma de la Iglesia, que constituyen el meollo del *corpus* jurídico publicado luego en 1317, y conocido bajo el nombre de *Clementinas*.

Entre los primeros artículos de las *Clementinas* se encuentra la condena de los franciscanos *espirituales* que, tras Pierre-Jean Olieu (1248-1298) en Francia y Arnaldo de Vilanova en Cataluña, predicaban una pobreza absoluta, oponían la Iglesia carnal a la Iglesia espiritual y anunciaban la llegada del Anticristo. La investigación sobre la doctrina de los Espirituales había sido confiada a una comisión dirigida por el *magister in theologia*, fray Guillermo de Godin. En mayo de 1312, en el Concilio, Clemente V promulgó la bula *Exivi de paradiso* que pretendía reconciliar conventuales y espirituales, colocando a éstos bajo la férula de aquéllos<sup>27</sup>.

El Concilio reglamentó asimismo las relaciones entre los mendicantes y el clero secular en materia de predicación, confesión y entierros. Estableció la obligación, para los obispos, de visitar una vez al año los conventos femeninos. Condenó el movimiento de los begardos y beguinas y sus errores doctrinales. Estatuyó reglas para la administración de los hospitales y malaterías. Mandó que se dijeran, a sus debidas horas y con el debido respeto, los oficios eclesiásticos y prohibió las danzas y canciones en iglesias y cementerios. Estableció la creación de cátedras de hebreo, caldeo y árabe en el *Studium* de la Curia pontificia y en los *Studia generalia* de Bolonia, París, Salamanca y Oxford<sup>28</sup>; ordenó a los príncipes

26 Sobre esto, véase A. Javierre, 'Aportación al estudio del proceso contra el Temple en Castilla', *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 69 (1961) 47-100, y C. Estepa, 'La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León', *Cuadernos de Historia* 6 (1975) 121-186.

27 Ch.-J. Hefele, *Histoire des Conciles*, 664-673 y 699-715. P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', p. 103. M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, t. 2, pp 247-292. *Histoire de la France religieuse*, t. 1, 414-415.

28 La petición de tales cátedras había sido presentada al Concilio de Vienne por Ramón Llull. Véase M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles*, t. 2, 326.

cristianos que no permitieran a sus súbditos musulmanes invocar el nombre de Mahoma e ir de peregrinación a sus santos lugares. Mantuvo las disposiciones relativas a la Inquisición, aunque reprimiendo sus abusos. Condenó la usura y las disposiciones legales que la permitían. Definió las prerrogativas de los obispos en los lugares exentos. Especificó el castigo reservado a los que maltrataran o encarcelaran a miembros del clero. Amenazó de excomunión a los que se opusieran a las censuras eclesiásticas. Reglamentó el problema de la *Sede vacans* y de la elección del papa, y tomó una serie de medidas relativas a la obtención de las órdenes por los beneficiarios de dignidades eclesiásticas, a la administración de la justicia en caso de elecciones a sedes vacantes, a las provisiones de cargos eclesiásticos, a diezmos, matrimonios y usura, a la protección de las comunidades monásticas contra los abusos de los prelados y de los derechos de los seculares contra los abusos de los regulares<sup>29</sup>.

Por sus cargos y sus títulos, fray Guillermo de Godin había tomado una parte activa en el Concilio de Vienne, lo que recordaría en 1322 en Valladolid. El mismo mes de mayo de 1312 en que se terminaba el Concilio de Vienne, los Predicadores se reunieron en Carcasona para elegir otro Maestro General. De nuevo, en contra de los pronósticos y, quizá, de los deseos del papa, no salió elegido fray Guillermo, sino el Provincial de Tolosa, Berenguer de Landorra<sup>30</sup>. El 23 de diciembre siguiente, Clemente V concedía a su *magister curiae* el título de cardenal de Santa Cecilia, a cuyas rentas añadía las de la abadía napolitana de San Pietro *ad Aram*. Fray Guillermo iniciaba, a sus cincuenta y dos años, su vida como príncipe de la Iglesia. En marzo de 1314, con otros tres cardenales, se le encuentra dirimiendo el pleito suscitado por la elección del obispo de Uzès<sup>31</sup>. El 6 de abril de 1314, moría Clemente V.

Varias facciones dividían entonces el Sacro Colegio, e italianos, gascones y provenzales se trasladaron de Carpentras a Aviñón, y de Aviñón a Lyon, donde finalmente, y con el apoyo de los gascones, salió elegido papa, el 7 de agosto de 1316, el obispo de Aviñón, Jacques Duèse, que tomaba el nombre de Juan XXII.

Fray Guillermo de Godin, miembro del partido de los gascones, salió también ganando. Por esas fechas, no había olvidado ni su ciudad natal ni su convento. Sus liberalidades permitieron a los predicadores de

29 Ch.-J. Hefele, *Histoire des Conciles*, 675-717.

30 B. M.<sup>a</sup> Reichert, *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum*, 2 (1304-1378) (Roma 1899) 56.

31 *Regestum Clementis Papae Quinti*, núms. 10284, cit. Por P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.*, p. 106, nota 2.

Bayona emprender la construcción de un suntuoso convento, para el cual consiguió del papa una bula el 11 de diciembre de 1316. Veinte años después, en su testamento, el cardenal les mandará todavía doscientos florines para hacer el coro (*pro faciendo choro pulchro et apto*), ornamentos y vestimentas para la iglesia, otros para el tabernáculo y la capilla de Santo Tomás de Aquino que él mismo había encargado, dinero para que erigieran una clausura de piedra alrededor del convento (*pro facienda clausura lapidea circa conventum*), para su dormitorio y la iglesia, a lo cual añadirá varios libros<sup>32</sup>.

El cardenal utilizó también su influencia para conseguir beneficios y cargos eclesiásticos para sus parientes y aliados<sup>33</sup>. La Orden de los predicadores se benefició asimismo de la presencia de fray Guillermo en Aviñón: en diciembre de 1316, un dominico ascendía a la sede episcopal de Bayona; dos años después, otro dominico, Berenguer de Landorra, será enviado a la sede de Compostela.

El propio Guillermo de Godin también fue recompensado. En primer lugar, con el título más honrado de cardenal de Santa Sabina, que le concedió Juan XXII el 12 de diciembre de 1317, sin que perdiera, sin embargo, las rentas del título de Santa Cecilia ni las de la abadía de San Pietro de Nápoles que tenía en encomienda. Se le añadieron por otra parte las de la *cameraria* o tesorería de la metrópoli de Tarragona (cuyo poseedor, García de Ayerbe, había sido ascendido a la sede de León el 6 de noviembre), y las de los prioratos franceses de Villeselve, Pont-sur-Seine, Nemours y Saint-Aioul de Provins, no sin suscitar quejas amargas por parte del rey de Francia<sup>34</sup>. En octubre de 1316, fray Guillermo había ya conseguido del papa que nombrara tres jueces-conservadores encargados de resolver los problemas que suscitarían el cobro de sus rentas eclesiásticas y el ejercicio de sus derechos.

A los pocos días de la muerte del cardenal, el nuevo papa, Benedicto XII, ordenará una investigación acerca de la administración de estos beneficios de Saint-Mesmin, San Pietro *ad Aram*, la diócesis de Santa Sabina y los bienes de la *cameraria* de Tarragona; los herederos de Guillermo de Godin se verán entonces obligados a gastar grandes sumas para las 'reparaciones', y en particular a abonar 1380 florines de oro por

32 *Dictionnaire d'Histoire et de Géographie Ecclésiastique*, vocablo 'Bayonne'. El testamento del cardenal, con un codicilo, ha sido publicado por M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin', *op. cit.* 114-143 y 143-154.

33 Véase los ejemplos que de ello da P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.*, en particular 116-117.

34 P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.* 106 y 116-117.

los daños ocasionados a la Iglesia de Tarragona '*per incuriam seu negligentiam procuratorum seu administratorum bone memorie Guillermi, episcopi Sabinensis*'<sup>35</sup>.

Fray Guillermo no limitó sus actuaciones, durante los primeros años del pontificado de Juan XXII, a la consecución de beneficios para sí mismo, sus parientes o los miembros de su Orden. Como teólogo, se interesó por la causa de la canonización del dominico Raimundo de Peñafort (1175-1275), en la que estaba interesado el rey Jaime II de Aragón, y nos parece difícil creer que no interviniera también en el proceso de beatificación que desembocó, en 1323, en la canonización de otro dominico famoso, fray Tomás de Aquino, por el que tenía tanta veneración<sup>36</sup>.

Por otra parte, uno de los primeros actos de Juan XXII consistió en aplicar los cánones del Concilio de Vienne a los franciscanos espirituales que no se habían sometido. Bernard Délicieux fue arrestado con otros líderes del movimiento y murió en las cárceles inquisitoriales en 1320, mientras que cuatro correligionarios suyos eran quemados en Marsella en 1318. Entre 1319 y 1323, la Inquisición se dedicó a erradicar todos los focos de espirituales, begardos y beguinas, mientras que el papa, en 1320, condenaba la magia, brujería, adivinanzas y nigromancia<sup>37</sup>. Fray Guillermo había conocido y había condenado ya a Bernard Délicieux en 1301-1303, y era el responsable del informe sobre los Espirituales que se había presentado en 1311 en el Concilio de Vienne. En 1320, por orden del papa, escribió una carta al inquisidor de Tolosa, interesándose por una ola de brujería allí reseñada. Por esas fechas también se vio involucrado en el proceso que desembocó en la condena de las tesis de Juan de Pouilly en julio de 1321<sup>38</sup>.

35 Guillermo de Pierre Godin murió el 4 de junio de 1336; las órdenes del papa salieron de la cancellería el 24 de junio siguiente. Los resultados de la investigación y las restituciones han sido publicados por M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin', *op. cit.* 155-207.

36 Reunidos en 1320 en Reims en capítulo general, los predicadores ya decían: '*Cum de canonizatione fr. Thome de Aquino bona spes habeatur*'. B. M. Reichert, *Acta Capitulum Generalium Ordinis Praedicatorum*, t. 2, p. 123.

37 *Histoire de la France religieuse*, t. 1, 414-415. En 1323, en el capítulo general de Barcelona, los predicadores prohibieron terminantemente a los miembros de la Orden el dedicarse al estudio o la práctica del '*ars que alchimia vocatur*' (B. M. Reichert, *Acta Capitulum Generalium Ordinis Praedicatorum*, t. 2, 147).

38 J. Koch, 'Der Prozeß gegen den Magister Johannes de Polliaco und seine Vorgeschichte (1312-1321)', *Recherches de théologie ancienne et médiévale*, 5 (1933), cit. por W. M. McCready, *The Theory of Papal Monarchy in the Fourteenth Century* 12-13.

Fray Guillermo no dejaba, mientras tanto, de cumplir misiones diplomáticas. En 1318, el papa le enviaba a Flandes para investigar el fracaso de las negociaciones llevadas allí a cabo por el dominico Pierre de la Palu. Fue asimismo consultado acerca de la sucesión de Clemente V, y enviado al rey de Inglaterra para resolver el problema del olio sacro de la consagración de los reyes ingleses<sup>39</sup>.

Juan XXII había decidido restablecer el orden dentro de la Iglesia, dando la primacia a la sumisión a la jerarquía. El *Tractatus de causa immediata ecclesiasticae potestatis* del cardenal Guillermo de Godin apoya perfectamente esta tesis al desarrollar el tema de la concesión por Cristo a Pedro de la jurisdicción plena en el gobierno de la Iglesia, en virtud de lo cual el principio de autoridad reside en el papa y desciende de él hacia los demás miembros de la jerarquía eclesiástica<sup>40</sup>.

En 1320, pues, fray Guillermo, con cerca de sesenta años, tenía a sus espaldas una brillante carrera a la vez como teólogo, diplomático y miembro destacado de la curia pontificia en Aviñón. Fue entonces cuando, en el mes de noviembre, Juan XXII le envió a Castilla como legado *a latere*, dotándole de extensos poderes de índole tanto política (reconciliar los príncipes castellanos para evitar que sus discordias fueran aprovechadas por los musulmanes, castigar los autores de delitos contra iglesias, monasterios o miembros del clero, organizar la defensa de la frontera), como eclesiástica (reformular el clero castellano, obligarle a pagar el dinero de la cruzada, resolver los problemas de las Ordenes Militares, liquidar la sucesión del Temple cuyos bienes habían sido finalmente donados por Juan XXII a la Orden de los Hospitalarios, pero que la Corona de Castilla tenía ya usurpados en gran parte)<sup>41</sup>. Guillermo de Godin llegó a Tarragona a finales del año 1320, con la orden expresa de exigir de don Juan Manuel que abandonase sus pretensiones y se sometiese a los otros tutores del joven Alfonso XI.

Desde el momento de su llegada, el legado desplegó una intensa actividad. El 4 de diciembre de 1320, mandaba a las Ordenes de Santiago, Calatrava y San Juan que se unieran y salieran a defender 'la frontera de los Sarracenos'. El mismo día, ordenaba a los preladados castellanos que entregaran lo que quedaba por pagar de los 140.000 florines que

39 P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.* 106-108.

40 Th. Kaeppli, *Scriptores Ordinis Praedicatorum Medii Aevi*, t. 2, 154-155. W. M. McCready, *The Theory of Papal Monarchy in the Fourteenth Century. Guillaume de Pierre Godin, 'Tractatus de causa immediata ecclesiasticae potestatis'* (Toronto 1982) publica el texto del tratado.

41 C. Estepa, 'La disolución de la Orden del Temple en Castilla y León', *op. cit.* 168-169 y 172-176.

Juan XXII había concedido en 1317 a los infantes don Pedro y don Juan para luchar contra los infieles; las cantidades debían ser abonadas a los herederos de los infantes. Con la misma fecha, otra carta del legado recordaba al obispo de Córdoba que, al igual que los caballeros de la Orden de San Juan, aún le quedaba por pagar al capitán aragonés Raimón de Cardona lo que se le había prometido cuando luchaba en la frontera. Y el mismo 4 de diciembre, el legado se preocupaba por dirimir un conflicto que había surgido entre las Ordenes de Alcántara y San Juan acerca de la posesión de un castillo que fuera de los Templarios<sup>42</sup>.

En enero de 1321, nuestro cardenal llegaba a Valladolid donde lo esperaba la reina. María de Molina tenía también entonces unos sesenta años, pero su salud se había debilitado, y contaba con las armas eclesiásticas de que disponía el legado para poner fin a las luchas que assolaban el reino. A Valladolid, donde es de suponer que fray Guillermo se alojara en el convento de San Pablo de los predicadores, acudieron también la viuda del infante don Juan y el infante don Fernando de la Cerda con su mujer, que se alojaron fuera de la villa, en el convento de las monjas cistercienses de San Quirce. Venían a exigir de la reina que apoyara el bando de don Juan *el Tuerto*, hijo del infante don Juan, que se oponía entonces al infante don Felipe y a don Juan Manuel, los cuales ya habían sido reconocidos como tutores del rey por numerosas ciudades<sup>43</sup>.

El cardenal, a petición de la reina, habló con ellos, sin obtener otro resultado que un plazo de cuatro días para dar una respuesta. El 18 de febrero, fray Guillermo recibía una carta del papa confirmándole su misión de restablecer la paz en Castilla, a raíz de la cual convocaba a don Juan Manuel para entrevistarse con él en Portillo. La *Crónica de Alfonso XI* relata que el legado entregó a don Juan Manuel la carta del Papa, y a continuación reprendió vehementemente su conducta, amenazándole con censuras eclesiásticas<sup>44</sup>. Del enfrentamiento entre el defensor de la supremacía pontificia y el exponente de la mentalidad aristocrática, nadie salió vencedor, aunque don Juan Manuel pidiera un tiempo de reflexión<sup>45</sup>.

42 G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, núms. 12.667, 12.668, 12.695, 12.696, 12.697, 14.213-14.215, cit. por P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.*

43 *Gran Crónica de Alfonso XI*, t. 1, cap. 34, 345.

44 *Crónicas de los Reyes de Castilla y León*, t. 1, 191-192.

45 En 1318, Juan XXII había otorgado a don Juan Manuel la autorización de edificar un convento de predicadores en su villa de Peñafiel; en noviembre de 1320, pocos meses antes de la entrevista con fray Guillermo, Juan Manuel había iniciado la edificación del convento de San Juan y San Pablo. Véase J. L. Martín, 'Don Juan Manuel, fundador del convento de San Juan y San Pablo

El cardenal pasó luego a entrevistarse con don Juan *el Tuerto* que, ante las amenazas del legado, accedió a renunciar a sus pretensiones a la tutoría 'si todos los de la tierra querían que renunciase', y siempre y cuando también renunciara el infante don Felipe. De hecho, fray Guillermo tenía armas en contra de don Juan: su padre, el infante don Juan, por haberse apropiado indebidamente bienes eclesiásticos y por haber tomado partido en contra de Berenguer de Landorra en Compostela, había incurrido en varias censuras eclesiásticas y se encontraba privado de sepultura cristiana. En septiembre de 1321 tan sólo, el castigo fue atenuado y el cuerpo del infante pudo ser sepultado por el obispo y el cabildo de Burgos <sup>46</sup>.

El cardenal volvió entonces a Valladolid para dar cuenta a la reina del resultado de sus gestiones e incitarla a que convocara Cortes generales. La convocatoria a la reunión, que se debía de celebrar en Palencia el 8 de abril siguiente, fue también cursada al infante don Felipe y a don Juan Manuel. En Valladolid, mientras tanto, los linajes de caballeros llegaban a un acuerdo con los representantes de la 'Voz del Pueblo' sobre el reparto de oficios concejiles, y pedían a la reina, el 2 de marzo, que lo confirmara <sup>47</sup>. Y, sin duda alguna bajo la influencia del legado, la chancillería real expedía, el 14 de abril, una confirmación de los privilegios, franquezas y libertades que Sancho IV había otorgado a los predicadores del reino de León <sup>48</sup>.

La enfermedad de la reina impidió, sin embargo, la reunión de las Cortes en Palencia <sup>49</sup>. Y mientras María de Molina, desde su cama, encomendaba 'a todos los caballeros et regidores et omnes bonos de la villa de Valledolit' su nieto, Alfonso XI, para que 'le tomasen et guardasen et criasen ellos en aquella villa, et que non le entregasen a omes del mundo fasta que fuese de edad complida', el cardenal velaba por los asuntos del reino; el 10 de junio, por ejemplo, enviaba una carta prometiendo indulgencias a los que acudiesen a defender Lorca, asediada por los infieles.

de Peñafiel', *Don Juan Manuel. VII Centenario*, 177-185, y E. García García, *San Juan y San Pablo de Peñafiel. Economía y Sociedad (1318-1512)* (Valladolid 1986).

46 G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, núms. 14.043, 14.044, 14.046, 14.049, 14.050, 14.051, 14.052, 14.053. Cit. por P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.*

47 A. Rucquoi, 'Noblesse urbaine en Castille (XIII<sup>e</sup>-XV<sup>e</sup> siècles)', *op. cit.* 37-47.

48 E. González Crespo, *Colección documental de Alfonso XI. Diplomas reales conservados en el A.H.N., Sección Clero, Pergaminos* (Madrid 1985) 124, núm. 76.

49 Según J. O'Callaghan, *The Cortes of Castile-Leon, 1188-1350* (Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 1989) 92, los procuradores de las ciudades se reunieron sin embargo en Valladolid, donde aceptaron como tutores a doña María, el infante don Felipe, a don Juan *el Tuerto* y a don Juan Manuel.

El 29 de junio de 1321, María de Molina otorgaba su testamento. Pedía ser enterrada en el monasterio cisterciense de Las Huelgas que había fundado en Valladolid, en el hábito dominico y, entre otras mandas, dejaba al convento de los predicadores de la villa las rentas del portazgo de Valladolid hasta que se acabaran la iglesia y el claustro cuyas obras había mandado hacer. El día siguiente, ‘la reyna se confeso muy devotamente et recibio todos los sacramentos de la Iglesia como reyna muy catolica, et vistiose el habito de los frayles predicadores, et asi dio el alma a Dios su criador (...) Murio en el monesterio de Sant Francisco de Valledolit; enterrola don fray Guillen, obispo de Sabina, legado del papa’. La crónica prosigue diciendo que el cardenal promulgó una indulgencia para todos los que rezaren cinco *Ave Maria* y cinco *Pater noster* por el alma de la reina<sup>50</sup>.

Desaparecida doña María y terminadas las exequías, el legado prosiguió con su misión. Mientras se convocaban Cortes en Valladolid, fray Guillermo perdonaba al infante don Felipe las violencias cometidas por él y sus seguidores en León cuando, el año anterior, habían desalojado, por la fuerza, de la iglesia de Santa María de Regla a los partidarios de don Juan *el Tuerto*, y las que se habían llevado a cabo en Santiago de Compostela en contra del obispo Berenguer de Landorra. El cardenal recordaba, por otra parte, a los prelados la obligación de pagar a los herederos de los infantes don Pedro y don Juan lo que aún se les debía<sup>51</sup>. Por esas fechas, en septiembre de 1321, y quizá con la ayuda del legado, el prior de la iglesia de Valladolid conseguía de Aviñón la escolastría de la iglesia de Salamanca<sup>52</sup>.

Las Cortes se celebraron en Valladolid en la primavera de 1322, poco después de que el cardenal hubiera solventado un conflicto entre el concejo de Sevilla y los Hospitalarios<sup>53</sup>. A pesar de los esfuerzos de fray Guillermo, la división del reino en tres bandos quedó plasmada. Las ciudades que seguían el partido del infante don Felipe le pidieron que rodeara al joven rey con ‘cavalleros e omnes bonos de las cibdades e de las villas’, que enderezara los entuertos y robos cometidos a expensas de las ciudades, que no consintiera que fueran efectivas las mandas testa-

50 *Crónicas de los Reyes de Castilla*, t. 1, 192. G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, números 14.284-14.287. M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina, tres veces reina*, 242-244.

51 G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, núms. 16.103 (25.10.1321), núms. 14.668 y 14.669 (1.11.1321) y núms. 14.528 (5.10.1321). Cit. por P. Fournier, ‘Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin’, *op. cit.*

52 V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)* 1, núm. 26, 333-334.

53 G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, núm. 15.258 (7 abril 1322).

mentarias de doña María de Molina al monasterio de las Huelgas de Valladolid de la villa y castillo de Villagarcía y de la heredad de la Mejorada, que devolviera a los concejos los bienes y rentas usurpados. Le pidieron además reglamento en las deudas y pleitos entre cristianos y judíos, y sobre el ganado trashumante. En Valladolid, se pidió también al rey que mandara derribar las fortificaciones levantadas por 'los freyres de las Ordenes e prelados' y se les ordenara devolver las tierras que eran de realengo, que castigara a los bigamos a los que los arzobispos imponían tan sólo una multa de trescientos maravedís, que las jurisdicciones real y eclesiástica entendieran en los asuntos de su incumbencia sin entrometerse en los otros, y que el arzobispo de Toledo soltara los caballeros de Illescas que tenía encarcelados en Toledo<sup>54</sup>. Mientras tanto, en Valladolid, don Juan *el Tuerto* también presidía una reunión de las ciudades que seguían su bando, de la que sólo nos ha llegado un Ordenamiento, fechado a 17 de junio, redactado a petición de los abades y abadesas del reino que pedían les fueran confirmados sus privilegios y exenciones<sup>55</sup>.

Por esas mismas fechas, el legado había convocado un Concilio nacional, que inició sus sesiones en Valladolid en mayo de 1322 y se separó en agosto, tras haber sentado las bases de una profunda reforma del clero y de la Iglesia castellana<sup>56</sup>. Tanto en los cánones del Concilio, redactados por el propio fray Guillermo, como en el Ordenamiento de las Cortes se vislumbra la influencia del cardenal y sus deseos de aplicar a la vez las reformas eclesiásticas especificadas en los Concilios de Letrán IV (1215)<sup>57</sup> y de Vienne (1311), y la política centralizadora de Juan XXII. La reforma comenzó en casa, ya que, el 26 de mayo, los canónigos y dignidades de la iglesia abacial de Valladolid firmaban, con los racioneros y compañeros de la misma, un compromiso relativo a la colación de beneficios<sup>58</sup>.

Ignoramos si fray Guillermo prolongó su estancia en Castilla al finalizar el Concilio de Valladolid. Paul Fournier afirma que, en octubre de 1323, nuestro cardenal se encontraba aún en España, donde el papa le

54 *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* 1 (Madrid 1861) 337-369.

55 *Ibid.* t. 1, 369-372. E. González Crespo, *Colección documental de Alfonso XI...*, núm. 77, 124-126.

56 A. García y García, 'Las constituciones del Concilio legatino de Valladolid (1322)', *Ecclesia militans. Studien zur Konzilien- und Reformationsgeschichte*, ed. por W. Brandmüller, H. Immenkötter, E. Iserloh, vol. 1 (Paderbon 1988) 111-127; P. B. Gams, *Die Kirchengeschichte von Spanien*, 3.1 (Graz 1956) 373-381.

57 A. García y García, 'El Concilio IV Lateranense (1215) y la Península Ibérica', *Revista Española de Teología* 44 (1984) 355-376, en particular 368.

58 Archivo de la Catedral de Valladolid, legajo 7, núm. 9.

encargó hacer pública la excomunión pronunciada en contra de los asesinos del obispo de Evora<sup>59</sup>. En abril de dicho año, a petición del rey Roberto de Sicilia al que fray Guillermo debía favores, Juan XXII había otorgado un canonicato en Salamanca a Arnaldo Bonal<sup>60</sup>. Sin que sepamos si fue mera coincidencia, en 1323, el capítulo general de los Predicadores se reunió en Barcelona, donde absolvió de penas a los priores de Mayorga, Sagunto y Pamplona, así como a los conventos de Zaragoza y Tarragona, envió a París *ad legendum sententias* a fray Juan Fort de la provincia de Aragón, y otorgó a dicha provincia una nueva casa<sup>61</sup>.

En 1323 también se estaban celebrando en España los primeros concilios provinciales y sínodos diocesanos que estatuyera el Concilio de Valladolid del año anterior. El arzobispo Berenguer de Landorra tomó la delantera ya en diciembre de 1322, y fue seguido, durante el siguiente año, por los obispos de Calahorra (4 de abril), Tortosa (13 de abril), Toledo (25 de mayo), Segorbe (18 de octubre), Cartagena (16 de noviembre), Lérida y Barcelona. Los arzobispos de Toledo y Compostela convocaron, por su parte, en noviembre de 1324, concilios provinciales con sus sufragáneos, con motivo de difundir y aplicar los cánones del Concilio de Valladolid. Mientras tanto, sínodos diocesanos se seguían celebrando en las diócesis de Calahorra (4 de abril), Tortosa (30 de abril), Mondoñedo (17 de agosto) y, probablemente, Salamanca. En marzo de 1325, el obispo de Segovia, Pedro de Cuéllar, reunía también un sínodo destinado, como lo mandaba el canón 21 del Concilio de Valladolid, a remediar la mala formación de los clérigos, en el cual publicaba un *Libro sinodal* en lengua vulgar<sup>62</sup>.

El paso del cardenal-legado por Castilla tuvo, pues, las esperadas consecuencias en la vida eclesiástica del reino. Llegó como portavoz del papa y de la nueva política de la Iglesia, esbozada en el Concilio de Vienne en 1311-1312, y plasmada en la publicación de las *Clementinas* en 1317. Una política que se basaba no sólo en la reforma moral del clero y en su sumisión a la jerarquía eclesiástica, sino también en una fiscalidad

59 P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.* 109, nota 3.

60 V. Beltrán de Heredia, *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*, t. 1, núms. 27, 334. En 1313, Roberto de Anjou, rey de Sicilia, había intervenido para que los canónigos de San Pietro *ad Aram* de Nápoles acudieran con las rentas al nuevo comendatario, el entonces cardenal de Santa Cecilia (M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.*, p. 90, nota 6).

61 B. M. Reichert, *Acta Capitulorum Generalium Ordinis Praedicatorum*, t. 2, 143-151.

62 J. Sánchez Herrero, 'Los Concilios provinciales y los sínodos diocesanos españoles, 1215-1550', *Quaderni Catanesi di Studi Classici e Medievali*, III, 5 (1981), 113-182 y IV, 7 (1982), 111-197. J. L. Martín-A. Linage Conde, *Religión y Sociedad medieval. El catecismo de Pedro de Cuéllar (1325)* (Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987).

más eficaz. En 1322, el papa exigió que se le reservara el espolio o *ius spoli* sobre los bienes muebles del obispo y de la diócesis de Cuenca, e hizo lo mismo, el año siguiente, con las rentas de la diócesis de Tuy y los bienes de su obispo difunto. En 1326 exigía las rentas de la sede vacante de Sigüenza, en 1328 las de Mondoñedo y Compostela, las de León y Orense en 1332. Juan XXII nombró, por otra parte, en 1323, a Bernardo de San Mauricio para que colectara las anatas, y extendió dicho impuesto sobre los frutos del primer año de todos los beneficios al conjunto de la Corona de Castilla, hasta entonces exenta. En enero de 1325, solicitó de los obispos de Aragón y Castilla un subsidio para luchar contra Luis de Baviera, impuesto extraordinario que, con unas excepciones, el clero castellano aún no había pagado en 1329. Las múltiples demandas de Aviñón suscitaron no pocas resistencias, pero los años posteriores a la visita del legado experimentaron una eficacia cada vez mayor en la recaudación de las contribuciones pontificias<sup>63</sup>.

Fray Guillermo de Godin trajo quizá también otras ‘novedades’, como la ‘caza de brujas’ que había sido iniciada por Juan XXII en 1320. En Valladolid, desempeñaba entonces el cargo de sacristán de la iglesia abacial maestre Alfonso de Valladolid (1270-1349), converso famoso, que, amén de unas obras destinadas a convencer a sus antiguos correligionarios de la verdad de la ley cristiana, es autor de un *Tratado contra las badas*<sup>64</sup>. Del mismo modo, sabemos que fray Guillermo conocía las obras de Gil de Roma, a las que incluso tenía en su biblioteca. Durante el reinado de Alfonso XI se llevó a cabo la primera traducción del *De regimine principum* de Gil de Roma, traducción que se atribuye a fray Juan García de Castrojeriz, obispo de Palencia, para servir a la educación del futuro Pedro I<sup>65</sup>.

En 1324, fray Guillermo se encontraba de nuevo en la Curia de Aviñón, donde intentaba cobrar lo que le debía la Iglesia castellana por el tiempo de su legación en Castilla; en 1336, a la hora de su muerte, aún no había conseguido el importe total de sus derechos<sup>66</sup>.

En Aviñón, reanudó sus anteriores ocupaciones. Como teólogo, fue encargado del examen y proceso de las ideas del franciscano espiritual, Ubertino da Casale, que, en el Concilio de Vienne, se había hecho el

63 J. Goñi Gaztambide, ‘El fiscalismo pontificio en España en tiempo de Juan XXII’, *Anthologica Annua*, 14 (1966) 62-99.

64 R. Menéndez Pidal, *Crestomatía del español medieval*, 2 (Madrid 1966) 437.

65 L. V. Díaz Martín, *Los oficiales de Pedro I de Castilla* 2.<sup>a</sup> ed. (Valladolid 1987) 65.

66 G. Mollat, *Lettres communes de Jean XXII*, núm. 20.992. M. H. Laurent, ‘Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin’, *op. cit.* 138 y 207-208.

defensor de las doctrinas de Pierre-Jean Olivi. Como diplomático, intervino en varias ocasiones a favor de la Casa de Aragón, y protegió especialmente al infante don Juan de Aragón, arzobispo de Toledo. Como mecenas, donó a los conventos de Tolosa y Bayona grandes cantidades de dinero para que construyeran sus respectivas iglesias y casas, e hizo también beneficiarios de sus larguezas a numerosos conventos, incluyendo los de Prouille, Aviñón, Montpellier, Aix-en-Provence, Orthez, Saint-Sever, así como a la catedral de Bayona. Mandó hacer en el convento de Bayona una de las primeras capillas dedicadas a Santo Tomás de Aquino, a la que dejará valiosos ornamentos en su testamento.

En 1327, Juan XXII le encargó la supervisión del proceso abierto en contra de unos clérigos acusados de un intento de hechizamiento o envenenamiento del rey de Francia. El mismo año, el cardenal compraba la tercera parte del diezmo de Lé vignacq en la diócesis de Burdeos y recibía del papa las rentas del arcedianato de Aunis-en-Saintonge, que habían sido de su sobrino, Bernard de Lippossa, al que se ascendía a la sede episcopal de Dax<sup>67</sup>.

En 1328, fray Guillermo probablemente cayó enfermo. A pesar de haber recibido ya en noviembre de 1316 una *licentia testandi* del papa que le autorizaba a disponer libremente de todos sus bienes, solicitó y obtuvo de Juan XXII la concesión de elegir libremente su sepultura (el 25 de junio) y una nueva autorización para hacer testamento (el 26 de junio). Ese mismo año, los predicadores de Tolosa, reunidos en su capítulo provincial, establecían que se rezara por el cardenal de Santa Sabina las mismas oraciones que por el papa<sup>68</sup>, y el rey de Francia, a petición suya, donaba al convento de los dominicos de París una renta para candelas y una pitanza por la fiesta de Santo Tomás de Aquino<sup>69</sup>.

Poco sabemos de los últimos años de la vida de fray Guillermo de Godin. Enfermo, otorgó su testamento en Aviñón el 22 de diciembre de 1335, '*mente et sensu sanus*', escogiendo su sepultura en el convento de los predicadores de Tolosa, dentro de la iglesia, en una tumba con una

67 Sobre las actividades del cardenal durante estos años, véase P. Fournier, 'Le cardinal Guillaume de Peyre de Godin', *op. cit.* 109 y 1140116. M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre Godin', *op. cit.* 90 y 93-94. W. M. McCready, *The Theory of Papal Monarchy in the Fourteenth Century* 9.

68 M. H. Laurent, 'le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.*, publica los documentos, pp. 112-114. C. Douais, *Acta capitulorum provincialium provinciae Tolosanae* (Toulouse 1984).

69 M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.* 125, nota 3.

'imagen' suya que no fuera ostentatoria, y repartiendo su inmensa fortuna entre la mayor parte de los conventos de predicadores del Sur de Francia (con una especial atención a los de Bayona y Tolosa), la creación de dotes para huérfanas, los pobres y hospitales, y varias iglesias y conventos. El 26 de abril de 1336, aún '*mente et sensu sanus*' aunque '*corpore debilis*', el cardenal añadió un largo codicilo a su testamento para disponer de los bienes que le quedaban y, en particular, de su biblioteca<sup>70</sup>, en favor de numerosos legatarios: conventos, abadías, obispos, miembros de su familia y servidores. Entre sus cabezaleros figura el cardenal de Santa Práxedes, Pedro Gómez de Toledo, que se convertirá en 1341 en cardenal de Santa Sabina, y, entre los testigos de su codicilo, Velasco Ximénez, arcediano de Talavera en la iglesia de Toledo; entre sus servidores, un Gerardo Cervello que le sirvió en España y al que manda mil maravedís y cien florines de oro, y un Juan *Ispanus*, palafrenero suyo, al que deja diez florines<sup>71</sup>.

El cardenal murió el 4 de junio siguiente. La investigación, abierta por Benedicto XII el 24 de junio, acerca de la administración, por el obispo de Sabina, de sus múltiples beneficios aún no había sido concluida en 1340. Pero fray Guillermo de Godin no fue olvidado. Los predicadores de Tolosa le dieron su última morada y erigieron sobre su sepultura una tumba con su estatua yacente, que desapareció durante la Revolución Francesa, pero de la cual queda un grabado hecho en 1660<sup>72</sup>.

70 Además de una serie de libros suyos sin especificar que se encontraban en las bibliotecas de ciertos conventos, el cardenal dejaba un *Apparatus* del obispo de Ostia (Henri de Suze) en cuatro volúmenes, otro *Apparatus super sexto decretalium* de Guido de Baisio, un *Apparatus* de Inocencio IV, las Etimologías de San Isidoro, los *Decreta XCIII summorum Pontificum* con las Actas de los cuatro primeros concilios, al convento de los predicadores de Tolosa; a los predicadores de París, una Biblia en dos volúmenes; al obispo dominico de Tolosa, un Comentario de San Juan Crisóstomo sobre San Mateo y San Juan, y un volumen con obras de San Hilario, San Ambrosio y San Agustín; al obispo de Bayona, unas *Concordantias bibliae anglicanas* y el libro con veintiséis capítulos llamado *Capistrum Iudeorum* del dominico Raimundo Martí; al maestro fray Peregrino de Mercatore, un volumen con apostillas sobre tres libros de Salomón, un comentario del Apocalipsis en dos volúmenes, un comentario breve de Alberto el Grande sobre los libros de Isaías y Daniel, dos libros de sermones de San Agustín ('*De verbis Domini*' y '*De verbis apostoli*') y su carta *ad Paulinum* en un volumen, otros dos volúmenes con obras de San Agustín, un libro con glosas del maestro Nicolás Trevet sobre 'declamaciones' de Séneca y el *De consolatione philosophiae* de Boecio; a los predicadores de Bayona, dos volúmenes con sermones y *collationes* suyos, el Comentario de Casiodoro sobre los Salmos, y dos volúmenes con el libro de los Diálogos y el Pastoral de San Gregorio; al obispo fray Hugo, un *Flos sanctorum*; a fray Bernardo de Bisoncio, un *Liber sexti decretalium*; a fray Bernardo de Tarone, un volumen con las *Clementinas*; a fray Guillermo Bedocio, un librito sobre el orden alfabético con el *incipit 'Accidia'*.

71 M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.* 114-143 (testamento) y 143-154 (codicilo).

72 F. du Chesne, *Histoire de tous les cardinaux français de naissance* 1 (Paris 1660) 387, cit. y

No sabemos si el convento tolosano poseía ya o encargó entonces a un artista italiano una cruz pintada en tabla de madera con fray Guillermo de Godin orante a sus pies, para que colgara en medio de la nave de la iglesia. El hecho es que no hay mención de ella en el testamento del cardenal, a pesar de que figuren varias 'imágenes' pintadas, de Vírgenes en general, y otras obras de arte provenientes de Florencia. El estilo de la pintura parece ser propio de la escuela de Siena y de la primera mitad del siglo XIV. El fray Guillermo representado en ella no aparenta tener mucho más de cincuenta años, lleva el hábito dominico, pero también el anillo episcopal. Si la 'imagen' fue hecha a petición suya y en su vida, no puede ser anterior a 1312, fecha en la que recibió el título de Santa Cecilia; tenía entonces unos cincuenta y dos años<sup>73</sup>.

M. H. Laurent, en su artículo dedicado al testamento del cardenal, publica también una tercera imagen de nuestro legado, pintada al fresco en la iglesia de San Nicolò de Treviso en 1352 por Tomás de Modena, en la que, vestido con el hábito de los predicadores, está representado sentado ante un escritorio, con dos libros abiertos ante él, otros dos en el suelo a sus pies, y una estantería a su derecha<sup>74</sup>.

Dominico, teólogo tomista, partidario de la política reformista y centralizadora de la Iglesia promovida por los papas Clemente V y Juan XXII, miembro eminente de la Curia pontificia de Aviñón, protector y bienhechor de su Orden, fray Guillermo lo fue todo. Pero la figura del legado que, si bien no consiguió su propósito de restablecer la paz civil en Castilla, marcó indeleblemente la vida eclesiástica del reino, supera estos 'accidentes'. Fray Guillermo, a su modo, simboliza la vitalidad de una Iglesia cuya crisis, si 'crisis' hay, es una crisis de vitalidad. Los abusos denunciados en el Concilio de Vienne, en particular los que atañen a la moralidad y el nivel cultural del clero, no eran nuevos; lo que sí resulta nuevo es que ya no se consideraran 'tolerables', es que escandalizaran. Del mismo modo, las condenas pronunciadas contra los herejes, magos, brujas, beguinos o begardos, judíos y moros, atestiguan una voluntad de 'purificación' de la fe y de la práctica religiosa, una mayor exigencia dogmática. Esta nueva exigencia, que se manifiesta en

reproducido en M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.* 95-97.

<sup>73</sup> La cruz, que proviene del convento de Saint-Jacques ou de los 'Jacobinos' de Tolosa se encuentra en la actualidad en el museo de los Agustinos de dicha ciudad.

<sup>74</sup> M. H. Laurent, 'Le testament et la succession du cardinal dominicain Guillaume de Pierre de Godin', *op. cit.* 182.

ambos campos, dogmático y moral, la Iglesia la va a asumir plenamente, con el apoyo militante de los mendicantes. Para ello, no puede ya permitirse el lujo de mantener divisiones en su seno, cuanto más cuando se acompañan de críticas que la asimilan al Anticristo o a la Bestia del Apocalipsis: los franciscanos espirituales tenían que someterse o desaparecer. Para ello también, necesita reafirmar la supremacía de Roma y, desde Roma (aunque se encuentre en Aviñón) hasta el último clérigo, imponer una jerarquización vertical y un control administrativo y fiscal. Este es el requisito ineludible para poder adaptarse a los tiempos nuevos en que se generan nuevas ideas y se configuran los Estados.

En un brillante y reciente ensayo, Jacques Chiffolleau ha titulado, por metonimia, su estudio del cristianismo en Francia entre 1320 y 1520: 'la religión flamígera', por ser estos siglos un hervidero de inquietudes, cambios, calamidades, angustias y devociones, una época en que se redefinen las relaciones entre lo profano y lo sagrado, lo político y lo civil, lo eclesiástico y lo laico...<sup>75</sup>. Nacido en 1260, cuando Tomás de Aquino enseñaba la teología en París, contemporáneo de los nominalistas pero también del Dante, desaparecido en 1336 unos meses después de Juan XXII, fray Guillermo de Godin fue uno de los que hicieron posible la evolución de la Iglesia, su adaptación a los nuevos tiempos, fue uno de los arquitectos de la 'religión flamígera'.

Adeline Rucquoi

C. N. R. S. France

75 J. Chiffolleau, 'La religión flamboyante (v.1320-v.1520)', *Histoire de la France religieuse*, t 2, bajo la dirección de François Lebrun (Paris 1988) 11-183.